

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de “Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Puebla de la Reina”. Expte.: 052077OBR.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 052077OBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Puebla de la Reina (Badajoz).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Puebla de la Reina.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 324.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024 - 930023.
- e) Telefax: 924 930301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subg.: Todos, Categ.: C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
 - 4.º Fax: 924 930001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 27-Bajo.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 27 de octubre de 2006.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
 - b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz “Azorín”, Edif. Zeus, 6-Bajo.
 - c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 3 de noviembre de 2006.

e) Hora: 10:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 9 de noviembre de 2006.

e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

— Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://agencia.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda a D.^a Isabel Laureano Forero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de ayudas económicas en materia de vivienda, procede realizar dicha notificación mediante su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A D.^a ISABEL LAUREANO FORERO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2001 (EXPEDIENTE 13/007/RP/99).

Visto el expediente de rehabilitación preferente de viviendas n.º 13/007/RP/99 iniciado a instancia de D.^a Isabel Laureano Forero y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 10 de febrero de 2000, D.^a Isabel Laureano Forero presentó solicitud para la rehabilitación preferente de su vivienda sita en C/ Vergel, 57 de Oliva de la Frontera (Badajoz).

Segundo. Mediante Resolución de 13 de julio de 2001 de la Directora General de Vivienda se le concedió una subvención de 5.421,92 euros para la rehabilitación de viviendas de protección preferente.

Tercero. En la resolución arriba reseñada era solicitado de la interesada la designación de la empresa constructora que ejecutaría las obras de rehabilitación, e igualmente debía formalizarse el inicio de las obras en un plazo máximo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en la resolución de concesión de 5 de abril de 2001, el abono de la subvención queda supeditado al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto 34/1996, de 27 de febrero y en la Orden de 28 de julio de 1998 de la Consejería de vivienda, Urbanismo y Transporte, dando lugar su incumplimiento a la revocación de la ayuda.

Segundo. La resolución de concesión en el mismo sentido al previsto en el artículo 8 de la Orden de 28 de julio establece las siguientes obligaciones:

El contrato de obras deberá formalizarse en el plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

Las obras darán comienzo en el plazo de 2 meses desde la fecha de contratación para las obras que sólo necesiten presupuesto. En caso de que sea necesario proyecto de ejecución de obras o